

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Subsecretario Juan Antonio Oliero

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al concurso-oposición de carácter libre nacional, al objeto de proveer vacantes de Camineros del Estado, existentes en la plantilla de esta Jefatura Provincial**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en el concurso-oposición de carácter libre nacional, al objeto de proveer vacantes de Camineros del Estado, existentes en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, y que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1969, de conformidad con lo ordenado por el artículo 19 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes,) se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número de orden	Nombres y apellidos
1	D. Ginés de Dios Casas.
2	D. Isidoro Morales Martín.
3	D. Francisco Vargas Larena.
4	D. Martín Escudero Perurena.
5	D. Jaime Belarvide Burzajo.
6	D. José Chocarro Garnica.
7	D. Avelino Manzano Nicolás.
8	D. Antonio Naranjo Pagueño.
9	D. Juan Zabaleta Zabaleta.
10	D. Miguel Sanjuan López.
11	D. Cristóbal Burgos Pozo.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará compuesto por:

Presidente: Ingeniero Jefe don Félix Asplicueta Viguera.  
Vocales:  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fernando Ruiz Felu.  
Ayudante de Obras Públicas don Francisco Ansa Mugica.  
Secretario: Técnico de Administración Civil don Javier Valencia Iraso.

Los exámenes tendrán lugar a los treinta días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

El día y hora se notificará directamente a los interesados por esta Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa.

San Sebastián, 5 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe—1467-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas de personal operario que se cita.**

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas—Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y de Asistencia Social, por resolución de 31 de diciembre de 1969.

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Una plaza de Conductor, oficial de oficio de tercera.  
Dos plazas de Mecánicos, oficial de oficio de tercera.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1958, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28),

y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado una buena conducta.

d) Haber cumplido los diecisiete años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Para las plazas de conductores, estar en posesión del permiso de conducción de categorías B, C y D, corriente de revisión. Se considerará como merita poseer títulos de especialidades idóneas para el trabajo en parques y talleres de las Jefaturas Provinciales de Carreteras y haber trabajado para las mismas como operario de Auxilio de Carreteras.

2. Los conocimientos que se exhibirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para Conductores: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras de montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de 3 pesetas, que presentarán en esta Jefatura calle Mosquera de Barnevo, s/n., o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso, meritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halla presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que resiste el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

e) Libro de familia o certificación de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.